**PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE ALUMNOS**

**I. AMBITO DE APLICACIÓN**

1.- El siguiente plan de retiro de alumnos está considerado para operar frente a cualquier situación de emergencia, sea esta de orden natural o antrópico y **solo** en el momento en que el **Rector del colegio o la persona que le subrogue** así lo autorice según necesidad.

2.- Una vez activado el plan de retiro por alerta de conmoción pública ya sea una de tipo natural entregada por Onemi o social y luego de verificado el evento, desde rectoría se enviará la alerta a los apoderados vía email y/o Whatsapp u otro medio para retirar a sus hijos del colegio de acuerdo una lista de difusión que incluye al jefe de emergencia, centro de apoderados, directores de ciclo, Profesores jefes y delegados de curso para dar aviso del retiro de sus hijos del colegio.

**II. SUPUESTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLAN**

1.- Las salas de clases desde Medio Mayor a IV° Año Medio deben estar equipadas con Listas de Evacuación de Cursos especialmente diseñada para este fin y que contienen los nombres de cada alumno y los números de teléfono de ambos apoderados. En el caso de los cursos de III° y IV° medio, se consideran como sus salas de curso aquellas designadas para el primer bloque de clases, dichas listas estarán también en el gimnasio.

2.- En portería debe haber una lista de los cursos de 7° Básico a IV° Medio con las salas que tienen asignadas como salas de asamblea para el conocimiento de los apoderados en caso de que el retiro de los alumnos se haga desde las salas y no desde el gimnasio.

**III. LUGARES DE RETIRO DE LOS ALUMNOS**

-Desde **Medio Mayor a 6° Básico**, los alumnos serán retirados desde sus **salas**.

-Desde **7° Básico a IV° Medio** los alumnos serán retirados desde el **gimnasio**.

**IV. PROCEDIMIENTO**

1.- Durante la espera para el retiro, los alumnos de **Medio Mayor a 6° Básico** permanecerán en sus salas u otro lugar que será indicado por el jefe de seguridad a través de los monitores de apoyo, esperando a ser retirados por su apoderado o persona a cargo. El profesor de la asignatura correspondiente queda a cargo del curso y se asegura de registrar en la Lista de Evacuación a los alumnos ausentes y el nombre de la persona que retira a cada alumno (a).

2.- En el caso de los cursos desde **7° básico a IV° Medio**, junto con el profesor a cargo de la asignatura correspondiente, deben trasladarse de forma ordenada al gimnasio en el que permanecerán formados en lugares que se asignarán en el momento para proceder a la entrega de los alumnos.

3.- Si producto de esta emergencia algún sector del edificio principal queda inhabilitado, los cursos de dicho sector serán evacuados hacia el gimnasio. En caso de que fuese el gimnasio el sector inhabilitado los alumnos de 7° a IV° Medio se dirigirán a sus salas de asamblea u otra área que sea determinado por el jefe de seguridad.

4.- Los profesores deben permanecer con sus cursos hasta que el último alumno sea retirado del colegio.

**CASO ESPECIAL:**

1.- Entendiendo que los alumnos de III° a IV° medio tienen permisos para salir del colegio sin el necesario acompañamiento de sus apoderados, en estos casos también podrán hacer uso de ese derecho, por lo tanto, no será necesario el que tengan que ser retirados por sus apoderados, pero sí deben dejar registrados sus firmas en la Lista de Evacuación.